

Libra

que en el año de mil y quatrocientos y setenta y tres
se desquenta de los derechos de la ciudad de Sevilla
por el término de mil y quatrocientos y setenta y tres
y tres cuartos de real.

Libra

que en el año de mil y quatrocientos y setenta y tres
se desquenta de los derechos de la ciudad de Sevilla
por el término de mil y quatrocientos y setenta y tres
y tres cuartos de real.

Libra

que en el año de mil y quatrocientos y setenta y tres
se desquenta de los derechos de la ciudad de Sevilla
por el término de mil y quatrocientos y setenta y tres
y tres cuartos de real.

Salario al
cuarenta y cinco
años

que en el año de mil y quatrocientos y setenta y tres
se desquenta de los derechos de la ciudad de Sevilla
por el término de mil y quatrocientos y setenta y tres
y tres cuartos de real.

Comis

que en el año de mil y quatrocientos y setenta y tres
se desquenta de los derechos de la ciudad de Sevilla
por el término de mil y quatrocientos y setenta y tres
y tres cuartos de real.

